

CUANDO LA GERENCIA DA LA ESPALDA A NUESTROS DERECHOS

La sección sindical de COMFIA-CCOO en CajaGRANADA, a través de su servicio jurídico, ha asesorado y acompañado a varios compañeros y compañeras de CajaGRANADA que tuvieron que emprender acciones legales para defender sus derechos. El resultado de esas acciones ha sido el siguiente:

- Pago por parte de la Caja de más de 10.000€ en atrasos, y la corrección de sus nóminas a futuro, a tres compañeras jubiladas parciales a las que la Caja les estaba pagando de menos en el “*Complemento de jubilación parcial*” destinado a alcanzar el 100% de sus retribuciones como si estuvieran en activo.
- Recálculo del “*Complemento de jubilación parcial*” percibido por un compañero jubilado parcial al que no se le estaba reconociendo un plus personal que mantenía siendo activo.
- Reconocimiento del ascenso por antigüedad hasta Nivel VI a un compañero que siendo fijo a 1 de abril de 1982 no pertenecía a la escala administrativa a esta fecha. Aunque la Caja ha ido respetando los ascensos hasta Oficial 1º (actual Nivel VII) no ha querido proceder a ascenderlo a Oficial Superior, actualmente Nivel VI. Esta sentencia ha sido recurrida por la Caja ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

En algún momento la Caja ha cambiado su criterio de actuación y los que ya habían llegado a Nivel VI han visto reconocido este derecho, pero los que todavía no habían llegado a este último ascenso la Caja se lo ha denegado. Con esta problemática se han presentado hasta el momento cuatro demandas que están pendientes de juicio, si bien pueden existir más personas a las que no se les ha reconocido este ascenso.

- Reconocimiento del ascenso por antigüedad hasta Nivel VI a un compañero que no era plantilla fija a fecha de 1 de abril de 1982, pero al que la Caja le reconoció todo el período de antigüedad al no existir interrupción entre sus contrataciones.

La primera sentencia ha sido favorable, si bien el Tribunal Superior de Andalucía, al ser recurrida por la Caja, ha estimado una cuestión de prescripción que no de anulación del derecho al ascenso. No obstante, seguimos con el proceso a la espera de resolución por el Tribunal Supremo.

4 de julio de 2011

Comunicar también que llevamos los casos de varios compañeros que reclaman el cómputo de todos los periodos que han trabajado para la Caja, incluido el tiempo que lo han hecho como eventuales, a los efectos de la promoción por experiencia (ascenso por antigüedad). Este derecho ha sido recogido en numerosas sentencias, tanto de la Audiencia Nacional como del Tribunal Supremo, y muy específicamente para el caso de las Cajas de Ahorros; sirvan como ejemplo los casos de la Caja de Ahorros Layetana o de la Caja de Ahorros del Mediterráneo.

Si alguna persona se ve reflejada en alguno de estos casos y quiere más información, se puede poner en contacto con cualquier delegado o delegada de CC.OO. o directamente con la Sección Sindical de COMFIA-CCOO Grupo BMN.

Os recordamos que la defensa jurídica es un derecho constitucionalmente recogido y protegido, y que cualquier persona tiene derecho a que las discrepancias entre ella y su empresa sean resueltas por los tribunales. No hay por qué aceptar como incuestionables las interpretaciones o posturas de la Caja cuando no estamos de acuerdo con las mismas.

En CC.OO. encontrarás el apoyo necesario para reclamar y defender tus derechos ante las cajas y el banco.

Si no se lucha se pierde siempre

BOLETÍN DE AFILIACIÓN

NOMBRE Y APELLIDOS _____

DNI _____ DIRECCION _____ CP _____

LOCALIDAD _____ TLFNO _____

C.C.C. _____ CORREO-E _____

Cláusula de Protección de Datos:

FIRMA _____

De conformidad con la L.O.P.D., te informamos que tus datos serán incorporados a un fichero titularidad de CCOO (<http://www.ccoo.es>). La finalidad del tratamiento de tus datos, por parte de todas las organizaciones que componen CCOO, la constituye el mantenimiento de tu relación como afiliado/afiliada. Puedes ejercitar tus derechos de acceso, rectificación, cancelación y, en su caso, oposición, enviando una solicitud acompañada de la fotocopia de tu D.N.I. dirigida a C.S. CCOO - Protección de datos, C/ Fernández de la Hoz nº 12 - 28010 Madrid. Deberás indicar siempre la referencia "PROTECCIÓN DE DATOS". Si tienes alguna duda al respecto puedes remitir un correo electrónico a lopd@cco.es o llamar al teléfono 917028077.

cajagranada@comfia.ccoo.es
adherida a la [unión network international](http://www.unin.com)

COMFIA-CCOO Grupo BMN

Av.Fernando de los Rios, 6. Planta Jardín (Sede Central de Caja Granada)- Tel.958 245105

